

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 16918/2018 dentro del juicio de amparo indirecto 431/2018 presentado por la Víctima indirecta M.E.D.R. por la desaparición de J.A.H.D. mismo que fue notificado a la Fiscalía en fecha 15 de octubre de 2018, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 05 de abril de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/0001232/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la víctima indirecta de nombre M.E.D.R. en agravio y por la desaparición de la víctima directa J.A.H.D., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.

Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en "A", emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000268/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

Del día 05 al 11 de agosto de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

1. No se generó información en este rubro.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1. No se generó información en este rubro.

Del día 05 al 11 de agosto de 2022, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1. A través de oficio de fecha 11 de agosto de 2022, y en respuesta a la información que fuera proporcionada por el Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se le solicita nuevamente, se remita la información con la que cuenta en sus registros a nombre de la persona búsqueda.
2. Mediante oficio FEIDDF-EIL-E3C1-255/2022, se solicito al Centro Nacional de Planeación, Análisis e información para el Combate a la Delincuencia, se informe si en la base de datos a las

que tiene acceso , en especial en “plataforma México” cuenta con dato alguno o cualquier registro a nombre de una persona relacionada con la presente indagatoria.

3. También se solicitó a la Comisión Nacional de Búsqueda, que por su conducto se le requiera al Instituto Nacional Electoral, informe si en su base de datos cuenta con registro de una persona igualmente relacionada con la carpeta de investigación

4. A través de los oficios FEIDDF-EIL-E3-564/2022, FEIDDF-EIL-E3-565/2022, FEIDDF-EIL-E3-566/2022, y FEIDDF-EIL-E3-567/2022, de fechas 09 de agosto de 2022 se rindió información, al área de Recomendaciones de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos, respecto del cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la CNDH dentro de la Recomendación 36VG/2020

De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1. No se generó información en este rubro.

Del día 05 al 11 de agosto de 2022, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

1. En fecha 10 de agosto de 2022, se remite a esta Fiscalía especializada, el informe rendido por parte del H. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, esto en respuesta, a la petición realizada por esta representación social, relativa a la búsqueda de información de una persona relacionada con la presente indagatoria

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

1. No se generó información en este rubro.